INSTRUCTIVO N.° 003- 2015 DIGEBR - XII ONEM 2015

ORGANIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE EVALUACIÓN (15 DE SETIEMBRE) DE LA XII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2015

I. FINALIDAD

1.1 Orientar el proceso de aplicación de la **Tercera Prueba de la XII ONEM 2015,** a realizarse a nivel descentralizado, a cargo de las Direcciones Regionales de Educación DRE, **el 15 de setiembre**, y cuya implementación está a cargo de los Comités Organizadores de las DRE, con el apoyo de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de su jurisdicción y bajo la supervisión del Grupo de Trabajo Nacional de la XII ONEM 2015, conforme lo dispuesto en la *Resolución Ministerial* N.° 024 - *2015-MINEDU, del 05 de junio de 2015*.

II. GENERALIDADES

2.1 El Comité Organizador de cada DRE mantendrá una coordinación permanente con los Comités de cada UGEL de su ámbito para la ejecución de la prueba, prestándoles las facilidades necesarias para el buen desempeño de la gestión. Asimismo, acreditarán a los veedores que supervisarán la aplicación de la prueba, el martes 15 de setiembre, en el ámbito de cada UGEL, si se diera en forma descentralizada.

2.2 Dado el carácter de la prueba que se desarrollará de modo virtual, esta puede ser aplicada previa coordinación con la DRE, en forma descentralizada en el ámbito de 2 o más UGEL, evitando así, el desplazamiento de los estudiantes clasificados y la consiguiente pérdida de horas de clase, como los gastos de traslado. En este caso, los Comités Organizadores de cada UGEL se encargarán de seleccionar la Institución Educativa pública que se encuentre debidamente implementada y con una conectividad óptima al Internet, (de manera que se garantice que los participantes no queden en desventaja respecto al tiempo), **o emplear otra alternativa que ofrezca las mejores condiciones de conectividad con Internet, como pueden ser las instalaciones informáticas de instituciones educativas privadas, de educación superior o cabinas de uso público.**

2.3 Las DRE, y las UGEL deberán informar al Grupo de Trabajo Nacional (agamarra@minedu.gob.pe) y al gestor de contenidos de la ONEM 2015, las sedes escogidas para la aplicación de la prueba, con el fin de ser registradas en la plataforma virtual.

2.4 Las sedes de las pruebas deben contar con el suficiente número de computadoras, que permitan, en lo posible, asignar una estación de trabajo (PC) a cada estudiante y mantenerse en línea durante las dos horas que durará el desarrollo de la prueba. Asimismo, deberán disponer de una impresora exclusiva para reproducir las pruebas y el formulario de envío de las respuestas (**que deberá ser firmado por el estudiante participante, por los especialistas responsables de la DRE y UGEL que acompañen el proceso y entregado luego al responsable de la DRE quien deberá guardar todas las hojas de respuestas debidamente llenadas y que deben coincidir con lo registrado en el envío virtual, para ser utilizadas posteriormente para cualquier acción de verificación**) (**Ver Manual de usuario**).

2.5 El Comité Organizador de cada DRE y/o UGEL conformará un equipo de apoyo, integrado por especialistas de computación e informática, para el acondicionamiento e implementación de los ambientes en que se desarrollará la prueba, así como para su supervisión.

2.6 El Grupo de Trabajo Nacional de la XII ONEM 2015 con los datos recibidos de las DRE y/o UGEL, elaborará el listado de los estudiantes clasificados que será enviada, al especialista responsable de la XII ONEM en la DRE y UGEL, para su verificación, corrección y completar los datos que faltaran, para elaborar los **códigos de usuario y las contraseñas.**

2.7 El Grupo de Trabajo Nacional de la XI ONEM 2014 enviará, con la debida anticipación, al especialista responsable de la XII ONEM en la DRE y UGEL, el listado de los estudiantes clasificados, los **códigos de usuario y las contraseñas** correspondientes que les permitirán acceder de manera personal a la plataforma virtual.

2.8 Previo a la Tercera Prueba se realizará dos **simulacros** el primero el día lunes 7 y el segundo el jueves 10 de setiembre.

2.9 **Los simulacros tienen** el propósito de asegurar el adecuado funcionamiento de la plataforma virtual y permitir que los especialistas tomen conocimiento y comprueben la accesibilidad a la plataforma en la que rendirán la prueba los estudiantes clasificados. Asimismo, este ensayo servirá para garantizar la efectividad de las sedes escogidas en cada DRE y/o UGEL.

III. PROCESO DE APLICACIÓN DE LA PRUEBA (martes 15 de setiembre)

3.1 La prueba se realizará el martes 15 de setiembre y tendrá una duración de dos (02) horas, iniciándose a las 10:00 horas, bajo el control y supervisión del personal autorizado exclusivamente por el Comité Organizador de la DRE o de la UGEL, según sea el caso. Por ningún motivo podrán ingresar al local de la prueba los docentes tutores, ni padres de familia.

3.2 Los estudiantes participantes permanecerán en el aula de aplicación de la prueba hasta que finalicen todos los concursantes.

3.3 El acceso al Campus Virtual MINEDI, estará disponible a **partir de las 09:30 horas**, para que personal autorizado ingrese a la plataforma, descargue las pruebas de cada nivel, las imprima y distribuya a los estudiantes luego de que el alumno presione el ícono de inicio **(por ningún motivo se les podrá entregar antes) (Ver Manual de usuario).**

3.4 A partir de las 10:00 horas los estudiantes deben ingresar, al Campus Virtual, **para rendir la prueba,** Los estudiantes que por algún motivo no pudieran ingresar a las 10:00 horas se notificará al Grupo de trabajo, por medio del correo o a los teléfonos 2245789, 6155800 anexos 21127; Celulares; Ada 997343476 RPC, Fernando 991769005 RPC, teléfonos y celulares solo por el día de la prueba 6155892, 6155800 anexos 21127 – 26685, 999869717 MOVISTAR - #982295 RPM – 966571172 ENTHEL, (todo participante que su especialista no justifique de inmediato la demora en su ingreso por una razón justificable, se le considerará como ingreso las 10 horas).

3.5 Cada estudiante, con la orientación del personal autorizado, ingresará a la dirección que le corresponda, con su clave de USUARIO y su CONTRASEÑA. **(Manual de usuario).**

3.6 El estudiante después de leer las instrucciones que aparecen en la pantalla, podrá consultar cualquier duda que tenga al personal de apoyo técnico, antes del inicio de la prueba. Se dará comienzo a la prueba presionando el ícono **INICIO requisito indispensable.** Por ningún motivo se deberá cerrar la conexión con el **Campus Virtual** hasta terminar el ingreso de las respuestas y conocer el resultado.

3.7 Si por cualquier motivo se interrumpiera la conexión, el estudiante volverá a ingresar para continuar su prueba; es recomendable contar con la versión impresa de las pruebas, de modo que si se diera el caso, se reingrese sólo cuando se tengan las respuestas completas. En caso de reingresar, el estudiante no podrá modificar las respuestas ya registradas, sino solo para ingresar las que le falten desarrollar.

3.8 Cumplidas las dos horas, el responsable de cada sede, procederá a dar por terminada la aplicación de la prueba, bajo su responsabilidad.

3.9 Se dará una tolerancia de 30 minutos solo para el envío (virtual y/o electrónico) de las pruebas

IV. SIMULACROS (7 y 10 de setiembre)

4.1 El lunes 7 de setiembre se realizará el primer simulacro de la prueba, entre las 10:00 y 12:00 horas, siguiéndose la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario, este simulacro tiene como finalidad hacer que los especialistas responsables dominen el acceso, desarrollo y envío de la

prueba. (las claves de USUARIO y CONTRASEÑAS usadas en el simulacro no servirán para ingresar a la plataforma el día 15 de setiembre)

4.2 El jueves 10 de setiembre se realizará el segundo simulacro de la prueba, entre las 10:00 y 12:00 horas, siguiéndose la ruta detallada en el acápite anterior y en el Manual de Usuario. En lo posible deben ingresar los 12 participantes a la plataforma para lo que contaran con su clave de usuario y contraseña, participaran los especialistas y/o estudiantes, a fin de que se familiaricen con el acceso y uso del Campus Virtual y permitir, al equipo técnico, detectar y corregir, los errores y debilidades operativas que se pudieran presentar, a fin de asegurar su eficacia el día de la prueba.(es responsabilidad de la DRE asegurar que en los lugares designados para el segundo simulacro se abran todas las máquinas, para garantizar la operatividad de las mismas el día de la prueba como la capacidad de la plataforma para albergarlas).

4.3 Los simulacros permitirán a los Comités Organizadores de cada DRE, UGEL, prever las contingencias necesarias para garantizar el desarrollo de la prueba el día martes 15 de setiembre del presente.

V. ACCIONES POSTERIORES A LA PRUEBA

5.1 Si se presentaran empates se tomará el tiempo de duración empleado en la prueba por los estudiantes, como criterio de desempate.

5.2 Una vez que el Grupo de Trabajo Nacional haya emitido los resultados de la tercera prueba, será de **responsabilidad** de cada Comité Organizador de las Direcciones Regionales de Educación, DRE, gestionar la Resolución respectiva con la que se acreditará a los estudiantes clasificados, así como acreditar a los especialistas que acompañarán a la delegación. El plazo para la acreditación ante el Grupo de Trabajo Nacional vencerá el **martes 29 de setiembre**. La acreditación es requisito indispensable para la participación en la prueba final, a realizarse en la ciudad de Lima, el **domingo 18 de octubre del año en curso.**

San Borja 31 de agosto de 2015

GRUPO DE TRABAJO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN